



Bogotá D.C., abril 16 de 2025

Señor(a)
IVAN ALEJANDRO ALBARRACIN RODRIGUEZ
KR 84 24 28
BOGOTÁ - D.C.

REF: Notificación por correo del Auto No. 473528 del 14/04/2025. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía” , “formulario radicación de correspondencia” y al que puede acceder también a través del siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554005112121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-04-2025 05:04 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- PROCESO MASIVO
Anexo: Una (01) Copia Acto Administrativo No. 473528 de 14/04/2025.





RESOLUCIÓN NÚMERO 473528 DE 2025

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ALEJANDRO ALBARRACIN RODRIGUEZ** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1032386263**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **56489 de 23/3/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **IVAN ALEJANDRO ALBARRACIN RODRIGUEZ**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1032386263**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23237904	514719	6/5/2019	6/5/2019	\$138.0	11/04/2025	\$ 224.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona

1. Orden de comparendo No. **23237904**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.0	\$ 86.050,00	400100009589879	\$ 188.733,06	\$0	\$0	\$ 224.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 224.050,00** , por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **514719** del **6/5/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23237904** del **4/4/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 473528 DE 2025

“Por la cual se liquida el crédito”

en el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ALEJANDRO ALBARRACIN RODRIGUEZ** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1032386263**

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de abril de 2025.



HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-04-2025 5:04 PM

Proyectó: GTDJ- GMI- Proceso Masivo
Revisó: TSB- Profesional Universitario- Proceso Masivo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454016805141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
DE ZUBIRIA MONTOYA ASESORIAS E INGENIERIA
EN LIQUIDACION
NIT No. 860071939
CARRERA 13 33 - 74 AP 402
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del remitente:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Reservaciones:		

05 DIC 2024
C.C. 1.023.508.557
EPT Sin Plazas
Todo el EPT
de ocupado

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 680599 del 28/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minitic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 18:32:05	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA506587129C0	
Orden de servicio: 17574170			
Remitente	Destinatario	Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: DE ZUBIRIA MONTOYA ASESORIAS E INGENIERIA	☒ RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 13 33 - 74 AP 402	☒ NE No existe	
Referencia: 202454016805141	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	☒ NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	☒ NR No reclamado	
		☒ DE Desconocido	
		☐ Dirección errada	
		☐ C1 C2 Cerrado	
		☐ N1 N2 No contactado	
		☐ FA Fallecido	
		☐ AC Apartado Clausurado	
		☐ FM Fuerza Mayor	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora:	
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		☐ 1er dd/mm/aaaa ☒ 2do dd/mm/aaaa	
Valores	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(grams):200			
Peso Volumétrico(grams):0			
Peso Facturado(grams):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$7.350			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			

1111 759
EPT Sin Plazas
Todo el EPT
de ocupado

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

05 DIC 2024
C.C. 1.023.508.557

11115871111759RA506587129C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

BOGOTÁ D.C.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 680599 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de
DE ZUBIRIA MONTOYA ASESORIAS E INVERSIONES SANTA RITA S EN C EN LIQUIDACIÓN identificada con
Nit. 8600719394

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 506917 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de DE ZUBIRIA MONTOYA ASESORIAS E INVERSIONES SANTA RITA S EN C EN LIQUIDACIÓN identificada con Nit. 8600719394, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34053208	1737150	09/09/2022	15/08/2024	\$468.500,00	15/08/2024	\$571.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 34053208:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$103.180,00	400100009454080	\$33.233,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$571.680,00
		400100009456104	\$114.125,68			
		400100009456114	\$522.485,37			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$571.680,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1737150 del 09/09/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 34053208 del 01/07/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-11-2024 08:27 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454001312131

Informacion Publica

Publicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 13 de 2024

Señor(a)

INTERNATIONAL PRINT LTDA

NIT No. 900078809

KR 28 No. 67 47 BRR SIETE DE AGOSTO

Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

Correo y mucho más

Dirección Errada

No Recibido

Desconocido

Rehusado

Fallecido

Fuerza Mayor

No Reclamado

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Fecha 1:

DÍA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor

Fecha 1:

DÍA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor

C.C.

C.C. 10.953.611

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Queda cobrada

Observaciones

factura
Aceros JVS

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 13225 de 02/02/2024.

“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565** del **Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.062.917-9			
Mintic Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:	14/02/2024 16:05:32
Orden de servicio:	16863996		
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Calidad)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061		
Destinatario	Referencia: 202454001312131		
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 - Código Postal: 111611000		
Valores	Ciudad: BOGOTA D.C.		
	Depto: BOGOTA D.C. - Código Operativo: 1111587		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: INTERNATIONAL PRINT LTDA		
	Dirección: KR 28 NO. 67 47 BRR SIETE DE AGOSTO		
Valores	Tel:		
	Código Postal: 111221286		
Destinatario	Ciudad: BOGOTA D.C.		
	Depto: BOGOTA D.C. - Código Operativo: 1111511		
Valores	Peso Físico(grams): 200		
	Peso Volumétrico(grams): 0		
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
Valores	Valor Flete: \$6.750		
	Costo de manejo: \$0		
Destinatario	Valor Total: \$0 COP		
	Dice Contener :		
Valores	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION D COBRO		
	Rembo cobro no se		

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado
RE	Rehusado	N1 N2	No contactado	
NE	No existe	FA	Fallecido	
☒ NR	No reside	AC	Apartado Clausurado	
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: <i>2:45</i>
Fecha de entrega: <i>dd/mm/aaaa</i>		
Distribuidor:		
C.C.	<i>José Bedoya</i>	
Gestión de entrega:	<i>dd/mm/aaaa</i>	<i>dd/mm/aaaa</i>
☐	2do	

H.MOVILIDAD - CENTRO A	1111 587
---------------------------	-------------

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 13225 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **INTERNATIONAL PRINT LTDA**,
identificado(a) con NIT No. **900078809**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **89969 de 24/09/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **INTERNATIONAL PRINT LTDA**, identificado NIT No. **900078809** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21454435	1346753	16/01/2019	09/11/2022	\$390.600,00	02/02/2024	\$576.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21454435

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$186.160,00	400100008666007	\$ 276.989,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$576.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$576.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1346753** del **16/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21454435** del **01/11/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 13225 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **INTERNATIONAL PRINT LTDA,**
identificado(a) con NIT No. **900078809.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 02:20 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454016804071

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2024

Señor(a)
ARKA S.A.
NIT No. 8050090800
CALLE 21 NO. 6-52
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 Desconocido	2 No Existe Número
		3 Rehusado	4 No Reclamado
		5 Cerrado	6 No Contactado
		7 Fallecido	8 Apartado Clausurado
		9 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Decale 2B
para el 6

05 DIC 2023

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 573869, del 15/11/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA506587486CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ARKA S.A.
Dirección: CALLE 21 NO. 6-52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Decale 2B para
a el 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 04/12/2024 16:32:07

Orden de servicio: 17574170

RA506587486CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990061
Referencia: 202454016804071
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ARKA S.A.
Dirección: CALLE 21 NO. 6-52
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Edgar A. Chafa P.

C.C. 3.5. 50.377.829.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA506587486CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 573869 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ARKA S.A. identificada con N.I.T. 8050090800

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 150304 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ARKA S.A. identificada con N.I.T. 8050090800, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16067800	565989	26/07/2017	10/04/2024	\$368.900,00	15/11/2024	\$675.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16067800:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$306.450,00	400100009279589	\$476.294,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$675.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$675.350,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 565989 del 26/07/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16067800 del 04/05/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2024 06:02 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202554007550121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor

JORGE ADOLFO CANO CORREA

CC No. 79707553

CALLE 61 # 14 -26 APTO 402

BOGOTA - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 879989 del 26 de mayo del 2025. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527197662C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ADOLFO CANO CORREA
Dirección: CALLE 61 # 14 -26 APTO 402
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311040
Fecha admisión:

472

1111
515

Todo en constancia
no tiene problema
no clico 14-44-53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819643

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061

Referencia: 202554007550121

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111413

Nombre/ Razón Social: JORGE ADOLFO CANO CORREA

Dirección: CALLE 61 # 14 -26 APTO 402

Tel:

Código Postal: 111311040

Código Operativo: 1111515

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

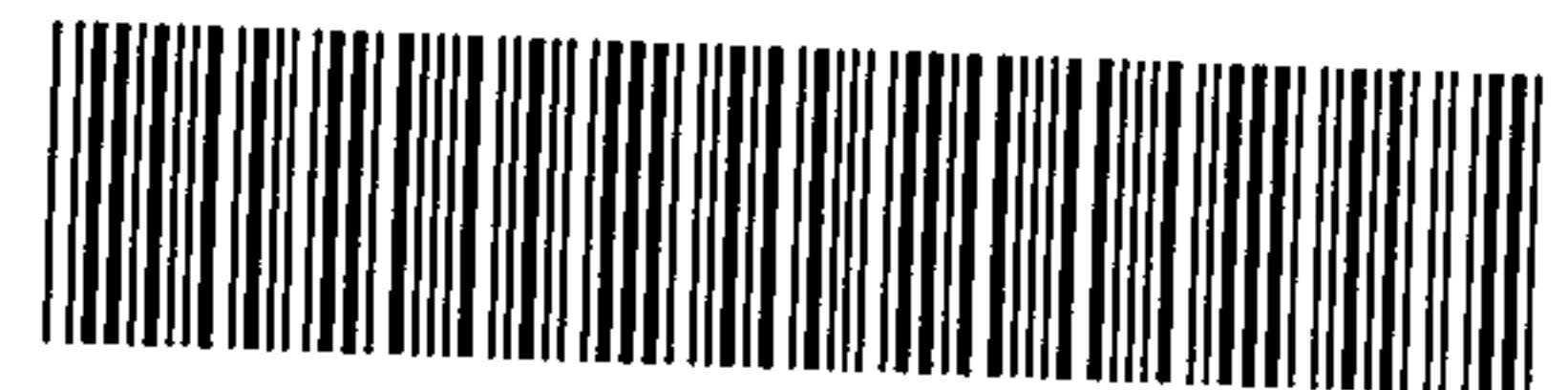
Valor Flete: \$10.250

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA527197662C0

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 18:26

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

06 JUN 2025

Gestión de entrega:

1er

C.C. 10.953.611

1111
413
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 879989 DE 2025
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ADOLFO CANO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79707553**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38579 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ADOLFO CANO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79707553**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **439160 del 16 de diciembre de 2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **308122 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25309477 de 21/04/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **16205 del 07 de febrero de 2024** además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que producto del fraccionamiento antes indicado, se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo el título de depósito judicial No. **400100009214662**, por valor de **\$ 74.908,93**.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **516126 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ADOLFO CANO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79707553**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30501598	777079	13/09/2017	01/03/2023	\$ 895.000,00	26/05/2025	\$ 1.269.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30501598**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 895.500,00	\$ 374.680,00	400100009214662	\$ 74.908,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.269.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.269.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **769048 del 22/09/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30501598 del 22/08/2021**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 879989 DE 2025

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ADOLFO CANO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79707553**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-05-2025 08:45 AM
Elaboro: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554008799896

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 879989 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHAN ESTEBAN LOZANO TEUTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1069154410**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007549261

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO
CC No. 1192892578
CARRERA 13 # 13 - 17 OF 903
BOGOTÁ - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 879995 del 26 de mayo del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 96 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527197716C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO
Dirección: KR 13 # 13 - 17 OF 903
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321047
Fecha admisión

472

1111
533

No compare la persona
edificio Cristóbal Colón

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819643

RA527197716C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Referencia: 202554007549261
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413
Nombre/ Razón Social: DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO
Dirección: KR 13 # 13 - 17 OF 903
Tel: Código Postal: 110321047 Código Operativo: 1111533
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
Desconocido		FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 10:20

Fecha entrega:

Distribuidor: JEISON DAZA

C.C. CC-1026577254

Gestión de entrega: 06-06-25 2do

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111413111533RA527197716C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para presentar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 879995 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1192892578

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 17679 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1192892578, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 143456 del 02 de junio de 2023**, respecto de la multa impuesta a través de la **Resolución No. 1536 del 03/12/2021**, con ocasión de la orden de Comparendo **No. 30496210 del 17/08/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 154750 del 10 de julio de 2023**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes, **para la satisfacción parcial** de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **30496210 del 17/08/2021**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1192892578**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009279649	10/04/2024	\$4.188.746,30

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial mencionado anteriormente, en virtud de los **Autos Nos. 143456 del 02 de junio de 2023 y 154750 del 10 de julio de 2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, por lo que este Despacho mediante **Auto No. 697408 del 04/12/2024**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título antes indicado, para la satisfacción total de las órdenes de comparendo Nos. **30496210 del 17/08/2021**

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009632380**, por valor de **\$ 3.470.723,14**.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **512596 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1192892578**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30496345	754351	17/09/2021	10/04/2024	\$ 895.000,00	10/04/2024	\$ 1.156.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30496345**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
895.000,00	\$ 261.320,00	400100009632380	\$ 3.470.723,14	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.156.320,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 879995 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ALEJANDRO ALZATE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1192892578

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FJAR** la suma de \$ **1.156.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **754351** del **17/09/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30496345** del **17/08/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833 -1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-05-2025 08:45 AM
Elaboró: Daniela Ríos Hernández - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007550151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO
C.C. No. 80809291
Calle 9 sur No.4-32
Email: leonardocriollo81@gmail.com
Bogotá D.C

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923644 del 03 de junio del 2025. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Minist. Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO
Dirección: CALLE 9 SUR 4 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411152
Fecha admisión: 05/06/2025

Destinatario: LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO
Dirección: CALLE 9 SUR 4 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411152
Fecha admisión: 05/06/2025

4-72

1111
531

Casa 2 piso
10 de mayo
porado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minist. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819643

RA527197659C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999081
Referencia: 202554007550151
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413

Nombre/ Razón Social: LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO
Dirección: CALLE 9 SUR 4 32
Tel: Código Postal: 110411152
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111531

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
Desconocido			
Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 930

Fecha de entrega: 06 JUN 2025

Distribuidor: Javier Barreto H.

Gestión de entrega: 06 JUN 2025



1111413111531RA527197659C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 923644 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80809291**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **51136 del 12/01/2023 502943 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80809291**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23493194	249876	09/10/2020	12/02/2025	\$ 438.900,00	12/02/2025	\$ 656.180,00
32706727	617337	10/05/2022	12/02/2025	\$937.000,00	12/02/2025	\$ 1.231.920,00
25375919	428559	01/10/2020	12/02/2025	\$ 219.400,00	12/02/2025	\$ 328.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23493194**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$217.280,00	400100009724414	\$1.529.230,00	\$0.0	\$0.0	\$ 656.180,00

2. Orden de comparendo No. **32706727**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$294.920,00	400100009724414	\$873.050,00	\$0.0	\$0.0	\$ 1.231.920,00
		400100009724487	\$ 1.874.000,00			

3. Orden de comparendo No. **25375919**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$109.170,00	400100009724487	\$1.515.130,00	\$0.0	\$0.0	\$ 328.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$ 656.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **249876 del 09/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **23493194 del 15/02/2020**.



AUTO NÚMERO 923644 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS LEONARDO GOMEZ CRIOLLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80809291**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$ **1.231.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **617337** del **10/05/2022**, con ocasión a la orden de comparendo No. **32706727** del **08/02/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma \$ **328.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **428559** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25375919** del **05/06/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2025 10:14 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007550111

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
CARLOS EMILIO OSORIO TORO
C.C. No. 98543778
Carrera 6 12 - 10
Bogotá D.C

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 915858 del 30 de mayo del 2025. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611350
Envío: RA527197676C0

Destinatario: CARLOS EMILIO OSORIO TORO
Dirección: CARRERA 6 12 - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111711174
Fecha admisión:

4-72

1111
545

Edificio 5 pisos facturado
Mortel amarillo para metal
6rs con video falta # de
Grama o
pub.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819843



RA527197676C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999999081
Referencia:	202554007550111
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611350
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111413
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARLOS EMILIO OSORIO TORO Dirección: CARRERA 6 12 - 10 Tel: Código Postal: 111711174 Código Operativo: 1111545 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 8:30
Fecha de entrega:	
Distribuidor: JEISON DAZA	
C.C.: C.C.1026577254	
Gestión de entrega: 06-06-25 2do	

1111
413
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11114131111545RA527197676C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 915858 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EMILIO OSORIO TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. **98543778**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **11321** del **12/01/2023** y **738190** del **01/08/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS EMILIO OSORIO TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. **98543778**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33792522	1217675	26/07/2022	30/08/2024	\$ 468.500,00	30/08/2024	\$ 579.760,00
27584207	653371	01/10/2020	30/08/2024	\$ 117.000,00	30/08/2024	\$169.60,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33792522**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$111.260,00	400100009453697	\$ 246.232,94	\$0.0	\$0.0	\$ 579.760,00
		400100009478624	\$ 937.000,00			

2. Orden de comparendo No. **27584207**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$52.160,00	400100009478624	\$603.472,94	\$0.0	\$0.0	\$ 169.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$ 579.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1217675** del **26/07/2022**, con ocasión a la orden de comparendo No. **33792522** del **24/04/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$ 169.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **653371** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27584207** del **10/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 915858 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

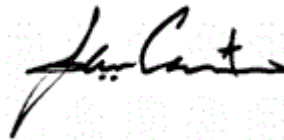
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EMILIO OSORIO TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. **98543778**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-05-2025 09:09 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez -Abogada- Contratista -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007550231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ
CC No. 1069724955
CALLE 127 19A 62
Bogotá - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923647 del 03 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527197605CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ
Dirección: CALLE 127 19A 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121000
Fecha admisión

4-72

1111
523

Acomedra II
- Taller # Oficio
- Informa valiente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58
Orden de servicio: 17819643

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061 Referencia: 202554007550231 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ Dirección: CALLE 127 19A 62 Tel: Código Postal: 110121000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111523
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP
	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:00
Fecha de entrega: 06 JUN 2025	
Distribuidor: Jonnathan Morera	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 06 JUN 2025	



11114131111523RA527197605CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales y no podrá hacerlos públicos en ningún momento.



AUTO NÚMERO 923618 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DAVID FORERO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1003826239**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **134826 del 03/12/2021 y 170309 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN DAVID FORERO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1003826239**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21334791	1099780	06/11/2018	20/08/2024	\$ 130.200,00	20/08/2024	\$ 209.230,00
30424805	565296	30/06/2021	20/08/2024	\$ 119.500,00	30/05/2025	\$ 172.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21334791**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$79.030,00	400100009451409	\$ 431,14	\$0.0	\$0.0	\$ 209.230,00
		400100009458755	\$ 249.568,86			

2. Orden de comparendo No. **30424805**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 119.500,00	\$ 53.310,00	400100009458755	\$ 40.770,00	\$0.0	\$0.0	\$ 172.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$ 209.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1099780 del 06/11/2018**, con ocasión a la orden de comparendo No. **21334791 del 04/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$ 172.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565296 del 30/06/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **30424805 del 20/05/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 923618 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DAVID FORERO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1003826239**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 03-06-2025 10:13 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202554007550211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES
CC No. 1023964596
CARRERA 8 19 - 18
Bogotá - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923621 del 03 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611350
Envío: RA527197628CO

Destinatario: LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES
Dirección: CARRERA 8 19 - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110311072
Fecha admisión:

472

1111
533

se pregunta en
2 locales con la
misma dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17819843	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 8999999081	
Referencia: 202554007550211	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413
Nombre/ Razón Social: LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES	
Dirección: CARRERA 8 19 - 18	
Tel:	Código Postal: 110311072 Código Operativo: 1111533
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$10.250	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.250 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:29
Fecha de entrega: 06/06/2025	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
Manuel Velosa	
06 JUN 2025	
C.C. 1.023.888.557	

1111
413
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11114131111533RA527197628CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000



AUTO NÚMERO 923621 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1023964596**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **164027** del **28/10/2020** y **478740** del **29/12/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1023964596**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16391144	704010	31/08/2017	09/08/2024	\$123.000,00	11/10/2024	\$222.530,00
25425380	529051	01/10/2020	07/03/2025	\$438.900,00	30/05/2025	\$ 670.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16391144**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$123.000,00	\$99.530,00	400100009447556	\$199.320,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$222.530,00
		400100009546508	\$199.358,95			

2. Orden de comparendo No. **25425380**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$231.590,00	400100009546508	\$176.149,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 670.490,00
		400100009764845	\$ 100.015,04			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$222.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **704010** del **31/08/2017**, con ocasión a la orden de comparendo No. **16391144** del **14/07/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$ 670.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **529051** del **01/10/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25425380** del **10/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 923621 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ENRIQUE PUENTES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1023964596**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 03-06-2025 10:13 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández Abogada - Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007550221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
LUIS ANGEL MORENO TIQUE
CC No. 1032357037
CR 101 C 133 48
Bogotá - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923623 del 03 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611350
Envío: RA527197614CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ANGEL MORENO TIQUE
Dirección: CR 101 C 133 48
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111131189
Fecha admisión:

472

1111
435

Casa de Puerto
anchepa
puerto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819643

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202554007550221 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413

Nombre/ Razón Social: LUIS ANGEL MORENO TIQUE
Dirección: CR 101 C 133 48
Tel: Código Postal: 111131189 Código Operativo: 1111435
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: *NO vive en el mismo Residencia*
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 106

Fecha de entrega: 06/06/25

Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:

1er 06/06/25 2do

RA527197614CO



11114131111435RA527197614CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.



AUTO NÚMERO 923623 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ANGEL MORENO TIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032357037**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **51280 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ANGEL MORENO TIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032357037**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27583248	647473	09/09/2020	12/05/2025	\$146.300,00	12/05/2025	\$ 215.830,00
27826778	19360	08/02/2021	12/05/2025	\$ 149.200,00	30/05/2023	\$ 222.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27583248**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$69.530,00	400100009391709	\$101.017,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 215.830,00
		400100009627200	\$ 100.877,54			
		400100009863774	\$ 100.893,06			

2. Orden de comparendo No. **27826778**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$73.080,00	400100009863774	\$86.957,83	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 222.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FJAR** la suma del **\$ 215.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **647473** del **09/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27583248** del **09/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **FJAR** la suma del **\$ 222.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **19360** del **08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27826778** del **07/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 923623 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ANGEL MORENO TIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032357037**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 03-06-2025 10:13 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007550231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
DIEGO ALEXIS SUAREZ IBÁÑEZ
CC No. 1069724955
CALLE 127 19A 62
Bogotá - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923647 del 03 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando las haga, extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527197605CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBÁÑEZ
Dirección: CALLE 127 19A 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121000
Fecha admisión

472

1111
523

Alconcedora II
Fecha # Oficio
Interna urgente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819843

RA527197605CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202554007550231
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413

Destinatario
Nombre/ Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBÁÑEZ
Dirección: CALLE 127 19A 62
Tel: Código Postal: 110121000 Código Operativo: 1111523
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega: 06 JUN 2025

Distribuidor: Jonnathan Morera

C.C.

Gestión de entrega: 1er

06 JUN 2025

C.C. 1020798718



1111413111523RA527197605CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato y se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratándose de un contrato de adhesión, el usuario declara haber leído y aceptado las condiciones de uso y servicio.

1111
413
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 923647 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1069724955**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **44575 del 23/03/2022 y 17854 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1069724955**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25176316	22667	11/02/2020	02/01/2025	\$ 438.900,00	02/01/2025	\$ 650.110,00
27728539	1068995	07/12/2020	05/03/2025	\$ 146.300,00	05/03/2025	\$ 217.000,00
25418894	1062780	08/01/2021	11/04/2025	\$ 438.900,00	30/05/2025	\$ 658.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25176316**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$211.210,00	400100009391706	\$ 199.209,60	\$0.0	\$0.0	\$ 650.110,00
		400100009481839	\$ 199.207,50			
		400100009574686	\$ 159.356,20			
		400100009669025	\$ 159.363,32			

2. Orden de comparendo No. **27728539**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$70.700,00	400100009669025	\$67.026,62	\$0.0	\$0.0	\$ 217.000,00
		400100009760227	\$184.693,11			

3. Orden de comparendo No. **25418894**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$219.460,00	400100009760227	\$ 34.719,73	\$0.0	\$0.0	\$ 658.360,00
		400100009822764	\$114.127,91			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 923647 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1069724955**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$ **650.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **22667** del **11/02/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25176316** del **11/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$ **217.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1068995** del **07/12/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27728539** del **04/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma \$ **658.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1062780** del **08/01/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25418894** del **07/12/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2025 10:15 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202554007550251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2025

Señor
ADALBERTO PLAZAS MENDIVELSO
CC No. 7366585
KR 96 B # 24 C - 42 COFRADIA SAN JOSE
adalbertoplazasm@gmail.com
BOGOTA - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 923648 del 03 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 :servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527197588CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADALBERTO PLAZAS MENDIVELSO
Dirección: KR 96 B # 24 C - 42 COFRADIA SAN JOSE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Fecha admisión

4-72

1111
000

CAJAS 30 PLAZAS
MEND

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2025 14:21:58

Orden de servicio: 17819643

RA527197588CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.I.: 899999061
Referencia: 202554007550251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111413

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CA	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ADALBERTO PLAZAS MENDIVELSO
Dirección: KR 96 B # 24 C - 42 COFRADIA SAN JOSE
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.250
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111413111000RA527197588CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información consulte en la página web 4-72.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 923625 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ARLEY ROSERO VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000929399**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **491332** del **06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ARLEY ROSERO VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000929399**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32679103	190809	28/02/2022	21/06/2024	\$ 125.000,00	30/05/2025	\$ 167.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32679103**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$125.000,00	\$42.420,00	400100009368476	\$69.050,00	\$0.0	\$0.0	\$ 167.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FJAR** la suma **\$ 167.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **190809** del **28/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32679103** del **27/01/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 03-06-2025 10:13 AM

Proyectó: *Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC*
Revisó: *Heidy Andrea Diaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202554007586221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2025

Señor
JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA
CC No. 80896812
CALLE 6 A SUR 64 63
juanphera80@gmail.com
BOGOTÁ - D.C.

REF.: URGENTE: Notificación por correo del Auto No. 940130 del 04 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

El usuario no debe entregar este documento que sirve como evidencia de la notificación, sino que debe ser devuelto al pago de la multa o a la oficina de cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que sea archivado en el expediente correspondiente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/06/2025 11:04:28

Orden de servicio: 17824261



RA527458337C0

Remite: **Nombre/ Razón Social:** ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081
Referencia: 202554007586221
Teléfono: 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611350
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111413

Destinatario: **Nombre/ Razón Social:** JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA
Dirección: CALLE 6 A SUR 64 63
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C.

Valores: **Peso Físico(grams):** 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:08 PM

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Joseph Romero**

Gestión de entrega: **Motorizado**

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

10 Jun 25



11114131111000RA527458337C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web A-72, antes que este documento sea archivado en el expediente correspondiente.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 940130 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80896812**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45066 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro **JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80896812**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27727678	948562	04/12/2020	10/05/2023	\$ 877.800,00	10/05/2023	\$1.120.680,00
27727681	948568	04/12/2020	10/05/2023	\$ 438.900,00	10/05/2023	\$560.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27727678:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 242.880,00	400100008877979	\$2.633.400,00	\$0.0	\$0.0	\$1.120.680,00

2. Orden de comparendo No. 27727681:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$121.440,00	400100008877979	\$1.512.720,00	\$0.0	\$0.0	\$560.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.120.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **948562** del **04/12/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27727678** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$560.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **948568** del **04/12/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27727681** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 940130 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80896812**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 04-06-2025 05:03 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez -Abogada- Contratista -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202554007586241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2025

Señor
HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS
CC No. 1026583828
Avenida Boyacá 39 F 12 Sur
Email: avilasantiago6667778@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF.: **URGENTE**: Notificación por correo del Auto No. 939860 del 04 de junio del 2025. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Envío: RA527458323CO

Destinatario

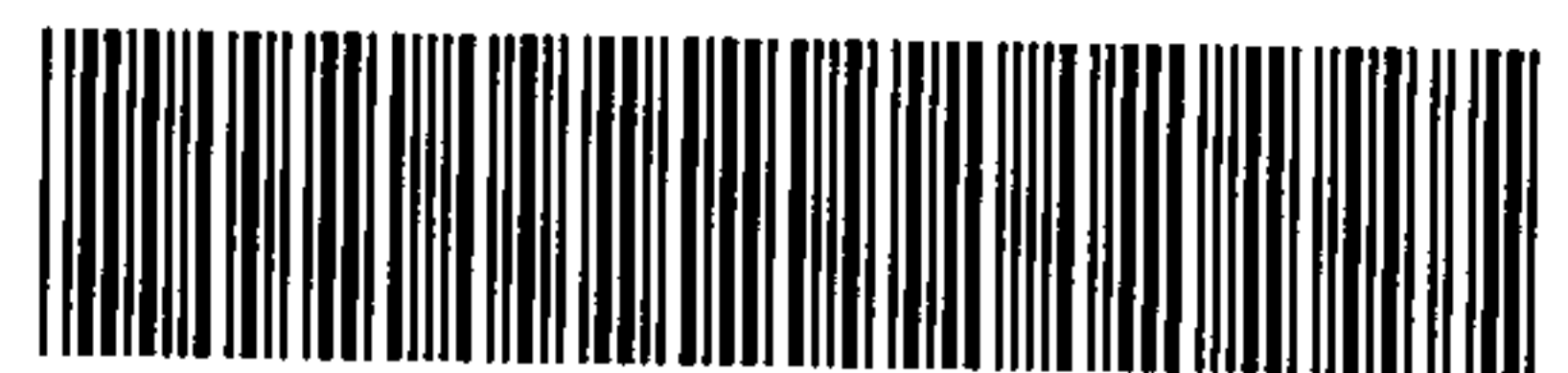
Nombre/Razón Social: HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS
Dirección: AVENIDA BOYACÁ 39 F 12 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611350
Fecha admisión:

472

1111
000

1111 397-16 sur
(Cinco vueltas)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 09/06/2025 11:04:26
Orden de servicio: 17824261



RA527458323CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202554007586241	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611350	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111413	
Nombre/ Razón Social: HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS	Dirección: AVENIDA BOYACA 39 F 12 SUR		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Dice Contener:	
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete: \$10.250	Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$10.250 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 952
Fecha de entrega: 09/06/2025	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 09/06/2025	2do 09/06/2025
BRYAN BARRETO	

1111
413
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111413111000RA527458323CO

10 JUN 2025
1.010.226.457

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 939860 DE 2025
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583828**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **7697 del 12/01/2023 y 737939 del 09/12/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583828**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27863157	89305	26/02/2021	02/08/2024	\$ 447.700,00	02/08/2024	\$622.700,00
30386861	504568	20/05/2021	02/08/2024	\$ 447.700,00	02/08/2024	\$611.100,00
32881076	951660	22/06/2022	02/08/2024	\$468.500,00	04/06/2025	\$ 583.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27863157**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$175.000,00	400100009439273	\$1.790.800,00	\$0.0	\$0.0	\$622.700,00

2. Orden de comparendo No. **30386861**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$163.400,00	400100009439273	\$1.168.100,00	\$0.0	\$0.0	\$611.100,00

3. Orden de comparendo No. **32881076**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$115.150,00	400100009439273	\$557.000,00	\$0.0	\$0.0	\$ 583.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$622.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **89305 del 26/02/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27863157 del 26/01/2021**.



AUTO NÚMERO 939860 DE 2025

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR OSWALDO BARAJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026583828**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$611.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **504568** del **20/05/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **30386861** del **15/04/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$ 583.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **951660** del **22/06/2022**, con ocasión a la orden de comparendo No. **32881076** del **28/03/2022**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 04-06-2025 04:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020